

ACTA N° 24 sesión ordinaria		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

CONCEJO DE CALDAS.
SESIÓN (ordinaria)
FECHA (13-mayo-2021)

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	13 de mayo de 2021 – 07:10 pm
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	24
INVITADO (S)	Jonathan Giraldo Gonzales y Carlos Fernando Roldan Pérez
TEMA PRINCIPAL	Oficina jurídica
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	14 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. presentación o informe sobre la defensa judicial y extrajudicial del Municipio y de la gestión contractual de la administración, por parte del jefe de la oficina asesora jurídica, Dr. Jonathan Giraldo Gonzales y el Dr. Carlos Fernando Roldan Pérez apoderado judicial del Municipio.
5. Comunicaciones.
6. Varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
AGUDELO CANO JULIO CESAR	Presente
BAENA RAMÍREZ JUAN CAMILO	Presente
CASTAÑO ESTRADA PABLO JOSE	Presente
COLORADO MONCADA JHONATAN	Presente

ACTA N° 24 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
FERNANDEZ VASQUEZ SANTIAGO	Presente
GOMEZ BEJUMEA JUAN DAVID	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARIELA VANEGAS ARBOLEDA	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
RESTREPO ROJAS EDISON DAVID	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
SEPÚLVEDA ARREDONDO JULIANA	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: PRESENTACIÓN O INFORME SOBRE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO Y DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN, POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DR. JONATHAN GIRALDO GONZALES Y EL DR. CARLOS FERNANDO ROLDAN PÉREZ APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO.

- **Interviene el Dr. Jonathan Giraldo Gonzales:**

Buenas noches para todos, basicamente la invitacion que me hace desde el concejo es para que les cuente com ha sido desde la oficina juridica la gestion contractual y judicial ene stos años de Aministracion.

- **Interviene el concejal Jose David Rodriguez Molina:**

Buenas noches para todos, quiero hacer enfasis en lo que significa la accion de repeticion para recuperar la afectacion economica a los recursos publicos del Municipio, todos sabemos que la repeticion es fundamental para recuperar aquellos dineros que por una

ACTA N° 24 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas AUTONOMÍA Y PROGRESO
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

decision caprichosa o una accion irregular se pudo haber afectado los recursos publicos porque sin duda alguna aquí estamos hablando es de los recursos que nos pertenecen a todos los ciudadanos de Caldas y que se deben de invertir, en ese orden de ideas Dr. Jonathan quisiera preguntar exactamente cuantos procesos de repeticion hoy esta adelantando el Municipio y a futuro según los resultados que han obtenido las reuniones que usted dice, cuantos procesos de accion de repeticion se pueden llevar a cabo en lo que resta de este año.

- **Interviene el Dr. Jonathan Giraldo Gonzales:**

A lo que va corrido de esta Administracion solo hemos tenido un fallo, una accion de repeticion donde el Municipio ha tenido que pagar 25 millones de pesos sobre un hecho fue que en su momento un arbol del parque cayo encima de un ciudadano y este interpuso reparacion dircta y reclamo la suma de 25 millones de pesos, nos llega el fallo el año pasado y lo que hacemos es revisar si efectivamente frente al funcionario que tenia la cargade hacer esta revision y mantenimiento en el parku si era responsable o no y el comité en su momento no vi razones juridicas para poder adelantar la accion de repeticion, esta accion solo procede cuando hay una condena del Municipio.

- **Interviene el Dr. Carlos Fernando Roldan:**

Buenas noches para todos, lo único que quisiera complementar es que una de las preguntas que nos ha hecho el concejal consiste en cuantas acciones de repeticion tenemos previstas iniciar este año y para ello lo que habría que mencionar es que es un dato que no se puede prever con antelación porque como lo mencionaba el Dr. Jonathan la repeticion tiene como presupuesto es necesario que haya habido una condena en el Municipio y que esa condena se haya pagado.

Como nosotros no podemos determinar el ritmo de los jueces no sabemos cuántas sentencias puedan haber este año, no podemos determinar incluso si esas sentencias van a tener un carácter condenatorio entonces de alguna manera el análisis de la procedencia de la repeticion depende de que haya una sentencia condenatoria y que las sumas de dinero que se hayan condenado se hayan pagado.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Tengo entendido que ya hay unos fallos que en primera instancia que el Municipio ha apelado, según estos fallos que ya tienen una decisión en primera instancia cuanto es el riesgo que se tendría que pagar por parte del Municipio en indemnizaciones a las personas

ACTA N° 24 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

que interpusieron dichas demandas y desde que año vienen estos procesos, si es posible y si tienen el dato.

- **Interviene el Dr. Carlos Fernando Roldan:**

En estos momentos es un número considerable de procesos los que hay entonces el dato exacto en este momento no lo tengo en la cabeza, tendríamos que entrar a revisar cada proceso, me da mucha vergüenza con usted no tener la respuesta en el momento pero si le pediría si es posible, si de pronto nos puede formalizar esta inquietud por escrito para poder nosotros verificar en los soportes y darle claridad.

Lo que puedo mencionar en este momento es que al menos uno o dos de esos fallos se han proferido en el curso de acciones populares y esas acciones tienen una particularidad y es que antes de que se dicte sentencia es bastante complicado poder prever cual va ser el valor o cuales van a ser los recursos que el Municipio tendrá que disponer para dar cumplimiento a esas sentencias por una razón, las acciones populares no son demandas que se presentan buscando que se le reparen o indemnicen los daños a una persona en particular sino que son demandas que se presentan para la protección de derechos e intereses colectivos.

- **Interviene el concejal Jose David Rodriguez Molina:**

El Dr. Jonathan Giraldo en la intervención que nos hacia hace un momento creo que mencionaba una especie de mapa de posibles riesgos jurídicos que tenga el Municipio, quiero saber si tienen ese mapa que mañana se pueda presentar un pleito judicial en el que el Municipios pueda ver envuelto.

Con la información que tienen los archivos del Municipio en ocasiones por no decir que siempre funcionan como carga probatoria para la defensa del Municipio, si quiero que me expliquen lo del mapa de posibles riesgos jurídicos relacionados con el tema de los archivos que ya sabemos que se ha venido haciendo la recuperación y un buen manejo de los archivos en esta Administración.

- **Interviene el Dr. Jonathan Giraldo Gonzales:**

Frente al modelo de gestión por procesos que adelanta la Administración lo que cada uno de los procesos tiene son riesgos asociados a los procesos, por lo menos desde mi oficina desde la dependencia encontramos procesos asociados a la gestión contractual y a la gestión judicial pero son riesgos que se han ido materializando en diferentes actuaciones

ACTA N° 24 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

de jurídica no encontramos ese mapa de riesgos, el mapa de riesgos está asociado al proceso de gestión en el modelo integrado de procesos de la entidad mas no el riesgo jurídico o un mapa como usted lo plantea, si hemos identificado en el comité diferentes actuaciones que lo que nos llevo fue a generar directrices para prevenir.

PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.

- **Interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Recordarles a los concejales que tienen la actividad mañana a las 4 de la tarde con las medidas de seguridad como tal que les fueron indicadas, importante que tengan claro los elementos de protección, los estará acompañando el secretario de infraestructura.

El día de mañana recordemos la presidenta de Asocomunal Berta confirmo la sesión a través de la concejal Astrid.

PUNTO SEXTO: VARIOS.

- **Interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Damos por finalizada la sesión del día de hoy, citamos para mañana.

HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente


JUAN GABRIEL VELEZ
secretario general

